AVISO DE CONVOCATORIA PÙBLICA

27 de octubre de 2026

El suscrito Alcalde del Municipio de Sabanalarga -Casanare, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y especiales, en especial dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa que:

El Municipio de Sabanalarga en el Departamento de Casanare, se encuentra adelantando la Convocatoria Pública denominada Selección Abreviada De Subasta Inversa No. **SC-SG-CV-SI-002 DE 2026**, de la cual se consolida la siguiente información:

1. ***NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONVOCANTE:***

Municipio de Sabanalarga (Casanare), Centro Administrativo Municipal, Secretaria General y de Gobierno (segundo piso) ubicado en la Calle 4 Nº 6-15, en el horario comprendido desde las 07:00 A.M. hasta las 12:00 pm y desde las 02:00 P.M. hasta las 05:00 P.M.

2. ***Dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la entidad estatal atenderá a los interesados en el proceso de contratación y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación***

Únicamente PLATAFORMA SECOP II

3. ***OBJETO:***

"ALQUILER E INSTALACIÓN DE FIGURAS LUMINOSAS Y ELEMENTOS DECORATIVOS DESTINADOS A LA ILUMINACIÓN Y AMBIENTACIÓN NAVIDEÑA EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

3.1 ALCANCE AL OBJETO:

ITEM	REF.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	EM-2	ALQUILER DE FIGURA DECORATIVA NAVIDEÑA TIPO FLOR BLANCA CON MOVIMIENTO, DIMENSIONES 1,80 M DE ALTURA X 60 CM DE DIÁMETRO.	UNIDAD	8
2	EM-1	ALQUILER EXTENSIÓN DE LUZ LED LLUVIA TIPO METEORITO	UNIDAD	80

3	EM-3	ALQUILER MANGUERA LED PLANA FLEXIBLE	ROLLO (100 M)	4
4	EM-1	ALQUILER DE FIGURA DECORATIVA NAVIDEÑA TIPO FLOR BLANCA CON MOVIMIENTO, DIMENSIONES 1,00 M DE ALTURA	UNIDAD	14
5	EM-2	ALQUILER ESTRUCTURA METÁLICA TIPO ARCO DE 3,40 MT X 2,80	UNIDAD	11
6	EM-2	ALQUILER TIRAS DE FLORES DECORATIVAS COLGANTES	UNIDAD	2000
7	EM-1	ALQUILER EXTENSIÓN DE LUCES LED TIPO LLUVIA	UNIDAD	20
8	EM-1	ALQUILER FIGURA DECORATIVA TIPO MARIPOSA DE 1 MT	UNIDAD	10
9	EM-1	ALQUILER FIGURA DECORATIVA TIPO MARIPOSA DE 80 CM	UNIDAD	5
10	EM-1	ALQUILER FIGURA DECORATIVA TIPO MARIPOSA DE 50 CM	UNIDAD	8
11	EM-1	ALQUILER FIGURA DECORATIVA TIPO MARIPOSA DE 40 CM	UNIDAD	24
12	EM-1	ALQUILER ROLLO MANGUERA LED 3 VÍAS	ROLLO (100 M)	12
13	EM-1	ALQUILER REFLECTOR LED RGB DE 100 W	UNIDAD	15
14	EM-3	ALQUILER FIGURA TIPO ÁRBOL 1,80 MT BLANCO	UNIDAD	20
15	EM-3	ALQUILER DE FIGURA DECORATIVA NAVIDEÑA TIPO ÁRBOL DE MARIPOSAS	UNIDAD	1

4. ***MODALIDAD DE SELECCIÓN:***

De conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias del Decreto 1082 de 2015, la selección abreviada mediante subasta inversa procede para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, cuyas especificaciones técnicas, condiciones de calidad y patrones de desempeño permiten su comparación objetiva.

Los bienes y servicios requeridos por la Entidad pueden definirse mediante características técnicas uniformes y verificables, relacionadas con su composición, cantidad, unidad de medida, calidad, funcionamiento y demás condiciones establecidas en las fichas técnicas, permitiendo la presentación de ofertas comparables bajo parámetros objetivos.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad ha determinado adelantar el procedimiento mediante SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, modalidad expresamente permitida por la normativa vigente.

La elección del mecanismo presencial permitirá desarrollar la puja mediante una audiencia con participación física de los proponentes habilitados, quienes presentarán sus lances sucesivos de mejora del precio por escrito, conforme a las reglas, los tiempos y el margen mínimo de mejora establecidos en el pliego de condiciones. Este procedimiento facilitará el control directo de los lances y la verificación de las condiciones de participación, garantizando la transparencia, publicidad y selección objetiva.

En consecuencia, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas, la Entidad realizará la subasta inversa de manera presencial, en el lugar, fecha y hora establecidos en el cronograma, teniendo como único factor de evaluación el menor precio ofrecido, de conformidad con el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias aplicables.

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

UN (1) MES SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($156.070.880,00)

El municipio pagará las obligaciones contraídas con ocasión del contrato con cargo a al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	Fecha CDP	Código Rubro	Fuente	Valor
001416	27/10/2026	2.3.2.35.02.001.24.02.01.03.01 - Apoyar e incentivar proyectos y/o eventos de festividades con enfoque de turismo de bienestar y/o cultural	ICL7	$110.000.000
001417	27/10/2026	2.3.2.35.02.001.24.02.02.05.01 - Apoyar e incentivar proyectos y/o eventos de festividades con enfoque de turismo de bienestar y/o cultural	TCRU	$46.070.880

7. APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES:

La Alcaldía de Sabanalarga, realizó la revisión de las obligaciones que en materia de Acuerdos internacionales y tratados de libre comercio (TLC) vincular al Estado Colombiano.

Determinando al respecto, que el presente Proceso de Contratación está sujeto a Acuerdos Comerciales de acuerdo con lo establecido en la "VERIFICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE COBIJAN EL PROCESO DE SELECCIÓN", que hace parte integral del estudio previo, base del presente proceso de selección.

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación, serán tratados como Ofertas de nacionales colombianos y tendrá derecho al puntaje para estimar la industria nacional.

8. ***LIMITACIÓN MIPYME***:

El presente proceso, en consideración a su cuantía, deberá limitarse a Mipyme colombianas cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Asimismo, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad podrá limitar territorialmente la convocatoria a Mipyme colombianas que tengan su domicilio principal en el municipio de Sabanalarga o en el departamento de Casanare, siempre que se cumplan los requisitos legales y se justifique dicha decisión en el análisis del sector.

La procedencia de la limitación y su alcance territorial se determinarán previa verificación de las solicitudes recibidas y de los documentos que acrediten la condición de Mipyme y su domicilio, decisión que será informada a través de SECOP II..

9. ***DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:***

De conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, los proponentes interesados en participar en el proceso de selección abreviada por subasta inversa deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes, los cuales serán verificados bajo el criterio de **CUMPLE O NO CUMPLE**, sin asignación de puntaje:

CAPACIDAD JURÍDICA: Aptitud del proponente para celebrar y ejecutar contratos con entidades estatales, acreditar su existencia y representación legal y no encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar.

EXPERIENCIA: Conocimiento adquirido mediante la ejecución de contratos con objetos o actividades iguales o similares a los requeridos por la Entidad. Se acreditará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y, cuando corresponda, mediante el Registro Único de Proponentes (RUP), con la clasificación UNSPSC y los valores expresados en SMMLV.

CAPACIDAD FINANCIERA: Permite verificar la solidez económica del proponente mediante los indicadores de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses, conforme a los parámetros establecidos en el pliego de condiciones.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: Permite evaluar el rendimiento y la eficiencia económica del proponente mediante los indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo.

CAPACIDAD TÉCNICA: Consiste en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, fichas técnicas, condiciones de calidad y demás requisitos exigidos para la ejecución del objeto contractual, incluida la disponibilidad del personal mínimo cuando corresponda.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: De conformidad con el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el único factor de evaluación será el menor precio ofrecido. En consecuencia, los proponentes que resulten habilitados participarán en el procedimiento de subasta inversa, conforme a las reglas previstas en el Decreto 1082 de 2015 y el pliego de condiciones.

La Entidad adjudicará el contrato al proponente que presente el menor precio válido, siempre que cumpla la totalidad de los requisitos habilitantes y las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la convocatoria a veedurías, aviso de convocatoria pública estudio previo y proyecto de pliegos de condiciones	27 de octubre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	4 de noviembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Plazo para solicitar limitación a Mipymes.	4 de noviembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Respuesta a las observaciones	5 de noviembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	5 de noviembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	5 de noviembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Plazo para presentar solicitud de aclaraciones al pliego de condiciones	6 de noviembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Plazo máximo para responder Observaciones y para expedir adendas de ser necesario	9 de noviembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Plazo para la presentación de Ofertas	10 de noviembre de 2026 a las 9:00 a.m.	Plataforma Transaccional SECOP II
Diligencia de apertura de propuestas	10 de noviembre de 2026 a las 9:15 a.m.	Plataforma Transaccional SECOP II
Publicación informe verificación requisitos habilitantes y cumplimiento técnico	11 de noviembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Traslado del informe de evaluación y	17 de noviembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II

subsanación de requisitos habilitantes		
Lista definitiva de habilitados	18 de noviembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Audiencia de Subasta Inversa Presencial o diligencia de apertura de sobre económico en caso de resultar un solo habilitado	19 de noviembre de 2026 a las 9:00 a.m.	Calle 4 No 6-15 en la Sala de juntas del segundo piso del Centro Administrativo Municipal
Adjudicación o declaratoria de desierta del proceso	19 de noviembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Celebración del contrato	19 de noviembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Entrega de garantías	20 de noviembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Aprobación de la Garantía	20 de noviembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II

11. De la participación ciudadana en la contratación estatal

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se CONVOCA a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran, recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8º de la Ley 1150 de 2007.

FECHA DE PUBLICACIÓN: **27 de octubre de 2026**

CARLOS EFRÉN ESPINOSA BERNAL
Alcalde Municipal

Elaboró: **JAIME IVÁN GONZALEZ SOLARTE**
Cargo: Profesional Contratado Secretaría General y de Gobierno